PROVINCIA DE CÓRDOBA



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

	AÑO XI - Nº517
PUBLICACIONES DE GOBIERNO	Río Tercero (Cba.),13 de febrero de 2017
	mail:gobierno@riotercero.gob.ar

PUBLICIDAD DE PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09.02.2017

FUNDAMENTOS

<u>VISTO:</u> La sanción de la Ley Nacional Nº27.346, publicada en Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 27/12/2016, que modifica el Anexo de la Ley Nº24.977 (Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes), sus modificaciones y complementarias.

Y CONSIDERANDO:

Que ello hace necesario adecuar la Ordenanza Tarifaria vigente, Ordenanza NºOr.3979/2016-C.D. a las disposiciones de la nueva legislación, sustituyendo la Tabla del Artículo 17º "Categorías de Monotributo- Mínimo mensual" de dicha Ordenanza.

Para su tratamiento, se gira el Proyecto de Ordenanza elaborado.

PROYECTO DE ORDENANZA

<u>Art.1º)-</u> MODIFÍQUESE la Ordenanza NºOr.3979/2016-C.D. en su Artículo 17º, reemplazando la <u>Tabla "Categorías de Monotributo- Mínimo mensual"</u> por la siguiente:

Categorías	Mínimo Mensual
A-B-C	\$135,00
D	\$170,00
E	\$210,00
F	\$250,00
G	\$350,00
Н	\$410,00
I	\$470,00
J-K	\$520,00

Art.2º) - DE forma. -

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 13 DE FEBRERO DE 2017